

# Formato para la Difusión de los resultados de las Evaluaciones.





## 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1. Nombre de la evaluación: Evaluación del desempeño y orientación de los recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura Social Estatal (FISE) Ejercicio 2014.

1.2. Fecha de inicio de la evaluación: 26/Junio/2015

1.3. Fecha de término de la evaluación: 31/octubre/2016

1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Dra. Reina Rosales Andrade

Unidad administrativa: Dirección General de Planeación y Evaluación / Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto

1.5. Objetivo general de la evaluación:

Contar con una valoración del desempeño de los Fondos del Ramo General 33 en su ejercicio fiscal 2014, con base en la información entregada por las unidades responsables de los Fondos y programas financiados con los mismos, así como las unidades, de planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación, para contribuir a la retroalimentación del desempeño, la orientación de los recursos y la gestión de los resultados de los Fondos, que permita mejorar su eficiencia y eficacia y a la toma de decisiones.

1.6. Objetivos específicos de la evaluación:

1. Reportar los resultados y productos de los Fondos evaluados durante el ejercicio fiscal anteriores mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión.
2. Reportar los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
3. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2014, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
4. Analizar la orientación de los recursos conforme a la normatividad y a los objetivos de los Fondos y a los de la Planeación Nacional y Estatal.
5. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los Fondos.
6. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los Fondos.
7. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los Fondos derivados de las evaluaciones externas.



### 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en:

- Información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa.
- Información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.

Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra.

- El acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Fondo, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los Fondos y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

Instrumentos de recolección de información:

- Información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa.
- Información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis

Cuestionarios \_\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos\_\_\_ Otros X Especifique:

- Información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa e Información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Análisis explorativo, descriptivo y correlacional de la información de gabinete e internet.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN



## 2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación.

### Características del Fondo.

- 9 La definición del Problema que se desea atender con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) por parte de las dependencias ejecutoras se adecua con la normatividad establecida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículo 33; asimismo, las acciones va acorde con los lineamientos de operación del Fondo.
- 9 Las acciones realizadas por las dependencias ejecutoras se dirigen a la población señalada en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículo 33 (Población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema).
- 9 No se presentaron Árboles del Problema y de Objetivos que permitan focalizar de manera objetiva el problema, y así direccionar los resultados e impactos de las acciones en la población afectada y dar solución al mismo.
- 9 La lógica vertical no se valida, ya que no se identifica una relación lógica causal entre ambos; además, se establecen más de un Propósito y la redacción no se adecua con lo señalado en la Metodología del Marco Lógico.

### Planeación Estratégica.

- 9 Existe una vinculación de las acciones y objetivos del Fondo con la Planeación del Desarrollo Sectorial y Nacional por parte de las acciones que se realizan con los recursos del Fondo.
- 9 Variación en la Cobertura
- 9 Se cumplió con el destino de gasto establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su artículo 33, así como los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.
- 9 No se define de manera clara a la población Potencial, Objetivo y Atendida por características sociales, económicas, sexo y edad para su control interno y medición de impactos en los beneficiarios.
- 9 Existe una relación entre las reglas de operación, los manuales de procedimientos u organización con la normatividad aplicable y con los controles internos de gestión para la realización de las acciones. Cabe señalar que las reglas de operación son de origen Federal.

### Cumplimiento de Resultados.

- 9 El cumplimiento de las metas en personas atendidas fue de 68.63% en el documento “Anual 2014 FISE”, mientras que para la realización de obras es de 1.44%. Cabe señalar que no se ejercieron en su totalidad los recursos, lo cual pudo impactar en el desempeño de las obras y/o



proyectos; así mismo, se observa que no se le dio seguimiento en su totalidad.

- 9 Las dependencias ejecutoras de los recursos realizaron la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); sin embargo, algunas no les dieron seguimiento.
- 9 En el 2014 no se ejerció en su totalidad los Recursos del Fondo con un sobrante de \$14, 295,939, y lo ejercido fue de \$49, 728,098.00.

#### Eficiencia y Eficacia.

- 9 Existe una sistematización de la información para la administración y operación de las acciones del Fondo, ya que en la información financiera y de resultados del portal oficial de internet del Gobierno del Estado de Nayarit se relaciona con la información de gabinete proporcionada por el Estado de Nayarit.
- 9 El logro de los indicadores no fue el adecuado, ya que no se cumplió al 100% de las metas establecidas.
- 9 El coeficiente resultante (Costo Efectividad) es 1.29, y se encuentra en una situación débil; cabe señalar, que no se ejerció en su totalidad los recursos del Fondo.



2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

### 2.2.1 Fortalezas:

- La definición del Problema que se desea atender con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) por parte de las dependencias ejecutoras se adecua con la normatividad establecida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículo 33; asimismo, las acciones va acorde con los lineamientos de operación del Fondo. El artículo 33 señala lo siguiente: “obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad”.
- La Planeación del Desarrollo del Estado de Nayarit mediante las dependencias ejecutoras y sus Programas Presupuestarios establecen una vinculación (alineación) de los objetivos con la Planeación del Desarrollo Sectorial y Nacional por parte de las acciones que se realizan con los recursos del Fondo.
- Se cumplió con el destino de gasto establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su artículo 33, así como los Lineamientos Generales de Operación del FAIS. Cabe resaltar que son varias dependencias ejecutoras de los recursos del Fondo, y cada una de ellas realizó acciones que beneficiaron a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad. • Existe una relación entre las reglas de operación, los manuales de procedimientos u organización con la normatividad aplicable y con los controles internos de gestión para la realización de las acciones, y así mejorar la eficacia y eficiencia de los procesos. Cabe señalar que las dependencias que cuentan con reglas de operación, son por parte de Programas Federales que complementan las acciones del Fondo.
- En el documento “Anual 2014 FISE”, se establece un avance genérico de las metas programadas y realizadas por parte de los entes ejecutores derivado de las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social. Los resultados son: para atención a personas el 68.63% y para realización de proyectos 1.44%.
- Existe una sistematización de la información para la administración y operación de las acciones del Fondo, ya que en la información financiera y de resultados del portal oficial de internet del Gobierno del Estado de Nayarit se relaciona con la información de gabinete proporcionada por el Estado de Nayarit.



### 2.2.2 Oportunidades:

- Las acciones realizadas por las dependencias ejecutoras se dirigen a la población señalada en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículo 33 (Población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema); por lo que, se cumple con la normatividad aplicable, y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.
- Se cuantifica a la población que se atendió con las acciones (bienes y/o servicios) realizados con los recursos del Fondo, y el evaluador con base en el Informe Anual sobre la Pobreza y el Rezago Social se estableció a la población potencial.
- En las acciones realizadas por los Programas Presupuestarios de las dependencias ejecutoras de los recursos del Fondo, se identificó la complementariedad con Programas en el orden Federal por parte del Instituto Promotor de la Vivienda del Estado de Nayarit, que son: Vivienda Digna y Vivienda Rural, Programas que son implementados por la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), así como la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) del Estado de Nayarit con el Programa 3X1 Migrantes, • Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias y • Programa de Infraestructura Indígena.
- Tres de las dependencias ejecutoras de los recursos del Fondo presentan MIR's; en este sentido, el Instituto Promotor de la Vivienda del Estado de Nayarit (IPROVINAY), estableció metas y le dio seguimiento.
- Se cuenta con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social por cuatro entes ejecutores, tales como: la Comisión Estatal del Agua (CEA), Instituto Promotor de la Vivienda del Estado de Nayarit (IPROVINAY), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y la Secretaría de Obra Pública (SOP).

### 2.2.3 Debilidades:

- En la definición del problema, se observa que las dependencias ejecutoras no utilizaron de manera adecuada la Metodología del Marco Lógico (MML) para el diseño de su programa presupuestario, ya que no se presentaron Árboles del Problema y de Objetivos que permitan focalizar de manera objetiva el problema, y así direccionar los resultados e impactos de las acciones en la población afectada y dar solución al mismo.
- No se proporcionó evidencia que determinará la formulación de la operación de los programas asociados al Fondo (Reglas de Operación, Manual de Procedimientos y Manual de Organización) por parte de las dependencias ejecutoras de los recursos, y así poder realizar el análisis comparativo con la normatividad aplicable. Cabe señalar que las dependencias que cuentan con reglas de operación, son por parte de Programas Federales que complementan las acciones del Fondo. A su vez, no se establecen los criterios de elegibilidad de los beneficiarios.



- No se observa en la información un control de manera interna referente a los beneficiarios (Padrón de Beneficiarios), ya sea por Municipio, Localidad o Persona que se haya beneficiado con las acciones realizadas con los recursos del Fondo, ni un documento de control interno donde establezca los criterios de elegibilidad, mecanismos de selección, actualización y depuración, entre otros.
- En el 2014 no se ejerció en su totalidad los Recursos del Fondo con un sobrante de \$14, 295,939, y lo ejercido fue de \$49, 728,098.00.

#### 2.2.4 Amenazas:

- Se define para cada uno de los programas presupuestarios presentados por las dependencias ejecutoras el Fin, Propósito y Componentes. En este sentido, la lógica vertical no se valida, ya que no se identifica una relación lógica causal entre ambos; además, se establecen más de un Propósito y la redacción no se adecua con lo señalado en la Metodología del Marco Lógico.
- No se Define de manera clara a la población Potencial, Objetivo y Atendida por características sociales económicas, sexo y edad para su control interno y medición de impactos en los beneficiarios.
- No se presenta el avance correspondiente al Estado de Nayarit en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo con los ámbitos de desempeño (Fin, Propósito, Componente y Actividad) de la lógica vertical, y los indicadores y medios de verificación de la lógica horizontal.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN



### 3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Las políticas públicas son las acciones de los gobierno para solucionar problemáticas que demanda la ciudadanía derivadas de un planeación estratégica previa que determina los parámetros de cambio para una situación deseada. En esta búsqueda de soluciones a los problemas e incentivos al desarrollo social, económico y cultural de los gobiernos, se encuentran constantemente con la ineficacia e ineficiencia en la utilización de los recursos, en la realización de las acciones y en el logro de los resultados; en este sentido, la evaluación es una herramienta técnica que permite determinar dichas ineficacias e ineficiencias en diferentes momentos (antes, durante y después de la aplicación de una política pública) para mejorar la calidad del gasto, la gerencia social, y así obtener más y mejores resultados e impactos.

Esta evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) es para el desempeño y orientación de los recursos; es decir, los procesos para generar las acciones y los resultados y la utilización de los recursos, lo cual busca mejorar la eficacia y eficiencia de los mismos. A continuación se presenta una conclusión por tema evaluado:

#### I. Características del Fondo

La definición del Problema que se desea atender con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) por parte de las dependencias ejecutoras se adecua con la normatividad establecida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículo 33; asimismo, las acciones van acorde con los lineamientos de operación del Fondo. El artículo 33 señala lo siguiente: “obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad<sup>34</sup>”. En este sentido, las acciones sí se dirigen a la población señalada en la ley; además, se cumple con la normatividad aplicable, y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

#### II. Planeación Estratégica

Se establece una alineación de los objetivos estratégicos de la Planeación del Desarrollo del Estado de Nayarit mediante las dependencias ejecutoras y sus Programas Presupuestarios con la Planeación del Desarrollo Sectorial y Nacional.

#### III. Variación de Cobertura

Se cuantifica a la población que se atendió con las acciones (bienes y/o servicios) realizados con los recursos del Fondo; sin embargo, no se define de manera clara a la población Potencial, Objetivo y Atendida por características sociales económicas, sexo y edad para su control interno y medición de impactos en los beneficiarios.

34

34 La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) presenta los Informes Anuales sobre la Pobreza y el Rezago Social, para que con ello, se determine a la población potencial y objetivo.



Relativo a lo anterior, se cumplió con el destino de gasto establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su artículo 33, así como los Lineamientos Generales de Operación del FAIS. Cabe resaltar que son varias dependencias ejecutoras de los recursos del Fondo, y cada una de ellas realizó acciones que beneficiaron a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

#### IV. Operación

La Federación establece los “Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS”, los “Lineamientos de Información Pública Financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social” y los “Acuerdos de distribución y calendarización”; por su parte, las dependencias ejecutoras presentan manuales de procedimientos para la implementación de los procesos de gestión; los cuales, ayudan al buen manejo de los recursos (financieros, materiales y humanos), con la finalidad de generar más y mejores resultados. Relativo a lo anterior, se identifica una relación entre las reglas de operación, los manuales de procedimientos u organización con la normatividad aplicable y con los controles internos de gestión para la realización de las acciones, y así mejorar la eficacia y eficiencia de los procesos.

En las acciones realizadas por las dependencias ejecutoras de los recursos del Fondo con los Programas Presupuestarios, se identificó la complementariedad con Programas en el orden Federal por parte del Instituto Promotor de la Vivienda del Estado de Nayarit, que son: Vivienda Digna y Vivienda Rural, Programas que son implementados por la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), así como la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) del Estado de Nayarit con el Programa 3X1 Migrantes, Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias y Programa de Infraestructura Indígena. Cabe señalar que las dependencias que cuentan con reglas de operación, son por parte de Programas Federales que complementan las acciones del Fondo.

#### V. Cumplimiento de Resultados

Las dependencias ejecutoras establecen la Matriz de Indicadores para Resultados y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social por cuatro entes ejecutores, tales dependencias son: la Comisión Estatal del Agua (CEA), Instituto Promotor de la Vivienda del Estado de Nayarit (IPROVINAY), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y la Secretaría de Obra Pública (SOP).

El cumplimiento de las metas en personas atendidas fue de 68.63% en el documento “Anual 2014 FISE”, mientras que para la realización de obras es de 1.44%. Cabe señalar que no se ejercieron en su totalidad los recursos, lo cual pudo impactar en el desempeño de las obras y/o proyectos; asimismo, se observa que no se le dio seguimiento en su totalidad.



## VI. Eficiencia y Eficacia

Se implanta una sistematización de la información para la administración y operación de las acciones del Fondo, ya que en la información financiera y de resultados del portal oficial de internet del Gobierno del Estado de Nayarit se relaciona con la información de gabinete proporcionada por el Estado de Nayarit.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Elaborar el Árbol del Problema y Objetivos con base en la Metodología del Marco Lógico MML para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), de cada uno de los programas que se financian con recursos del Fondo.

2: Establecer un mecanismo de selección, depuración y actualización de los tipos de población que son: potencial, objetivo y atendida con base en los Informes Anuales sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios emitidos por la (SEDESOL).

3: Adecuar la MIR con los Componentes necesarios y suficientes que representen las acciones del Fondo, o en su caso diseñar una MIR específica para el Fondo con base en la Metodología del Marco Lógico con base en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los Lineamientos Generales de Operación del FAIS y la MIR Federal del Fondo.

4: Definir y establecer de manera adecuada a las poblaciones (Potencial, Objetivo y Atendida) por características sociales, económicas, sexo y edad que se requieran para tener un mayor control interno de los programas y poder realizar análisis estadísticos que permitan medir los efectos. Lo anterior, con base en el Informe Anual sobre la Pobreza y el Rezago Social elaborado por SEDESOL, así como documentos que coadyuven realizados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social.

5: Establecer un documento normativo para mejorar la gestión interna de los programas y el Fondo que establezca el método para definir, cuantificar y seleccionar a las poblaciones que serán atendidas con los recursos del Fondo con base en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

6: Elaborar un análisis de las posibles complementariedades con los Programas Federales y Estatales; por parte de cada una de las dependencias ejecutoras que no cuenten con un estudio.

7: Elaborar un análisis de las posibles duplicidades con los Programas Federales, así como del Estado de Nayarit. Esto para poder identificar la correlación de las gestiones y mejorar las acciones implementadas en los Programas, y así tener mayores resultados e impactos.

8: Elaborar un documento normativo que determine los procesos de gestión relacionados a las acciones del Fondo, así como los criterios de elegibilidad para mejorar los procesos de selección de los beneficiarios potenciales de las acciones realizadas con los recursos del Fondo, ya sea por Programa o en su caso para el Fondo con base en la normatividad aplicable.



9: Establecer un padrón de beneficiarios general o por dependencias ejecutoras que establezca las características sociales, económicas y geográficas; lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, así como en los informes anuales realizados por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) para mejorar la gestión de los procesos de selección de los beneficiarios y como parte del control, interno para la utilización de los recursos del Fondo.
10: Realizar el seguimiento de la programación y ejercer en su totalidad los recursos del Fondo para generar mayores resultados e impactos en la población.
11: Realizar el seguimiento y monitoreo de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo.
12: Realizar los avances pertinentes, así como adecuar las Matrices de Indicador para Resultados (MIR) con base en la Metodología del Marco Lógico (MML). Aunque no es una evaluación de diseño, se identificó inconsistencias en la definición de los objetivos del resumen narrativo de Fin, Propósito, Componente y Actividades; además, con relación a las Actividades, no se identifican los procesos de gestión para la entrega de componentes, el cumplimiento del Propósito y el impacto en el Fin (Lógica Vertical).
13: Realizar el seguimiento de la programación y ejercer en su totalidad los recursos del Fondo para generar mayores resultados e impactos en la población.
<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero.
4.2 Cargo: Directora del Sistema Integral de Información.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).
4.4 Principales colaboradores: Lic. Arturo Alejandro Preciado Marín.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Irasconm@indetec.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): (0133) 3369-5550 al 5559. Ext: 600.
<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.
5.2 Siglas: FISE
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Social Federal y Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto del Estado de Nayarit
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): : Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto del Estado de Nayarit



5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Roy Argel Gómez Olguín	Unidad administrativa: Secretario de Planeación, Programación y Presupuesto.
rgomez@seplan.gob.mx , (311) 2 11 92 31	
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
6.1 Tipo de contratación: : Convenio marco de apoyo de colaboración institucional INDETEC-Gobierno del Estado de Nayarit (Anexo 2)	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$80,000.00	
6.4 Fuente de Financiamiento : Gasto Operativo (gasto corriente)	
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://www.seplan.gob.mx/evaluacion_2014.html">http://www.seplan.gob.mx/evaluacion_2014.html</a>	
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://www.seplan.gob.mx/evaluacion_2014.html">http://www.seplan.gob.mx/evaluacion_2014.html</a>	